

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|  |  |   |                                      |
|--|--|---|--------------------------------------|
| Año LXXXVIII   | Salta, 08 de Setiembre de 1995                                   | CORREO ARGENTINO<br>SALTA   | FRANQUEO A PAGAR                     |
| APARECE LOS DIAS HABILES   |  |   | CUENTA N° 21                         |
| EDICION DE 26 PAGINAS  |  |   | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESIÓN N° 3/18 |
| N° 14.750  | ROBERTO AUGUSTO ULLOA<br>GOBERNADOR                              | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 383743                                       |                                      |
| TIRADA DE 400 EJEMPLARES<br>***<br>HORARIO   | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG<br>MINISTRO DE GOBIERNO                 | DIRECCION Y ADMINISTRACION:<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono - Fax N° 214780<br>4400 - SALTA<br>*** |                                      |
| Para la publicación de avisos:<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.00 a 12.30   | Dr. TEODORO ALEJANDRO<br>BECKER LASTRA<br>SECRETARIO DE GOBIERNO | SERGIO ANTONIO<br>RODRIGUEZ<br>DIRECTOR GENERAL   |                                      |
| <p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p> |  |   |                                      |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial. la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación          | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50                          | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 12,50                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| • Remates Inmuebles y Automotores.....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Remates Varios.....   | \$ 10,50                         | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Sucesorios.....   | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                                  |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 62,50                         |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....   | \$ 104,00                        |                            |
| • Más un adicional en concepto de prueba.....   | \$ 13,00                         |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                                  |                            |
| • Anual.....  | \$ 83,50                         |                            |
| • Semestral.....  | \$ 52,00                         |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 42,00                         |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                                  |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 0,80                          |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,20                          |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 2,50                          |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,00                          |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                                  |                            |
|   | <b>Resolución M.G. N° 191/92</b> |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$                               | 0,20                       |

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|  | Pág. |
|--|------|
| M.Ed. N° 1.975 del 10/08/95 - Interinato del Sr. Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Educación .....  | 3695 |
| M.B.S. N° 1.976 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3695 |
| M.B.S. N° 1.977 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3696 |
| M.B.S. N° 1.978 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3696 |
| M.B.S. N° 1.979 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3697 |
| M.B.S. N° 1.980 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3697 |
| M.B.S. N° 1.981 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3698 |
| M.B.S. N° 1.982 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3698 |
| M.B.S. N° 1.983 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3699 |
| M.B.S. N° 1.984 del 10/08/95 - Prórroga de designación de Profesional en carácter de Personal Temporario .....   | 3699 |
| M.B.S. N° 1.985 del 10/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3700 |
| M.B.S. N° 1.990 del 14/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3700 |
| M.B.S. N° 1.991 del 14/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3701 |
| M.B.S. N° 1.992 del 14/08/95 - Prórroga designación de Profesional en carácter de personal temporario .....  | 3701 |
| M.B.S. N° 1.993 del 14/08/95 - Prórroga designación de Personal Temporario .....   | 3702 |
| S.G.G. N° 1.994 del 14/08/95 - Encarga despacho de Escribanía de Gobierno a la Escr. María Silvia Fries Abraham .....  | 3702 |
| M.Ec. N° 1.996 del 15/08/95 - Asigna a La Casualidad S.A. la responsabilidad de promover y reactivar Areas Hidrocarbúrficas en el territorio de la Provincia ..... | 3703 |
| S.G.G. N° 2.003 del 15/08/95 - Designa al E.P.N. Roberto Astudillo en el cargo de Escribano de Gobierno .....  | 3703 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| M.G. N° 1.997 del 15/08/95 - Destitución por Cesantía .....         | 3703 |
| M.G. N° 1.998 del 15/08/95 - Rechaza denuncia de Ilegitimidad ..... | 3703 |
| M.G. N° 1.999 del 15/08/95 - Rechaza recurso Jerárquico .....       | 3703 |
| M.G. N° 2.000 del 15/08/95 - Rechaza recurso por Ilegitimidad ..... | 3704 |
| M.G. N° 2.001 del 15/08/95 - Rechaza recurso Jerárquico .....       | 3704 |
| M.G. N° 2.002 del 15/08/95 - Dispone destitución por Cesantía ..... | 3704 |

### LICITACION PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| N° 2.338 - Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. 2da. entrega año 1994 ..... | 3704 |
|---|------|

### LICITACION PRIVADA

|   |      |
|---|------|
| N° 2.343 - Comisión Nacional de Energía Atómica - N° 002/95 ..... | 3704 |
|---|------|

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| N° 2.222 - Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tómez - Expte. N° 34-177.525/94 .....    | 3704 |
| N° 2.221 - Estación de Piscicultura - Expte. N° 34-10.029/81 .....                          | 3705 |
| N° 2.165 - Don Benigno - Sociedad en Comandita por Acciones - Expte. N° 34-178.511/94 ..... | 3705 |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

|  |      |
|--|------|
| Nº 2.336 - Manzur, Alfredo - Expte. Nº B-45.161/93 .....               | 3705 |
| Nº 2.334 - Monteros, Ana - Expte. Nº B-66.710/95 .....                 | 3706 |
| Nº 2.317 - Monterichel de Rasado, Azucena - Expte Nº B-68.087/95 ..... | 3706 |
| Nº 2.295 - Cristina de Ibarra, Regina - Expte. Nº 2A-18.976/81.....    | 3706 |
| Nº 2.293 - Dacio, Esteban - Expte. Nº B-B-67.915/95 .....              | 3706 |

### REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 2.348 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 2B-44.142/93 .....    | 3706 |
| Nº 2.347 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº A-01.949/90 .....         | 3706 |
| Nº 2.345 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-49.591/94 .....  | 3707 |
| Nº 2.344 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-53.164/94 .....       | 3707 |
| Nº 2.342 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-45.743/93 .....       | 3708 |
| Nº 2.340 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº B-55.417/94 .....       | 3708 |
| Nº 2.332 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-61.236/94 .....       | 3708 |
| Nº 2.331 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-38.190/93 .....       | 3708 |
| Nº 2.330 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-66.572/95 .....       | 3709 |
| Nº 2.329 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-63.569/95 .....       | 3709 |
| Nº 2.326 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 2B-47.847/93 ..... | 3709 |
| Nº 2.314 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-56.894/94 .....     | 3709 |
| Nº 2.311 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2B-60.026/94 ..... | 3710 |
| Nº 2.307 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-64.211/95 .....     | 3710 |
| Nº 2.298 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº 0762/93 .....           | 3710 |
| Nº 2.297 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-42.326/93 .....         | 3711 |
| Nº 2.294 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-56.348/94 .....       | 3711 |

### EDICTO DE QUIEBRA

|   |      |
|---|------|
| Nº 2.278 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín -<br>Expte. Nº B-59.771/95 ..... | 3712 |
|---|------|

### CITACION A JUICIO

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 2.322 - Gerónimo Luis Crocco ..... | 3712 |
|---------------------------------------|------|

### EDICTO JUDICIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 2.265 - Figueroa, Flavia Domitila - Expte. Nº 1B-63.573/95 ..... | 3712 |
|---|------|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

|   |      |
|---|------|
| Nº 2.341 - Llenes & Cia S.R.L. ....     | 3713 |
| Nº 2.337 - Congelados Norte S.R.L. .... | 3713 |
| Nº 2.335 - Bisco S.R.L. ....            | 3714 |

### AVISO COMERCIAL

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Nº 2.333 - "R.y R." S.R.L. .... | 3714 |
|---------------------------------|------|

### ASAMBLEA COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 2.266 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 27/09/95 ..... | 3715 |
|---|------|

## Sección GENERAL

| ASAMBLEAS  | Pág. |
|--|------|
| N° 2.350 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", para el día 08/10/95 ..... | 3715 |
| N° 2.349 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", para el día 08/10/95 ..... | 3715 |
| N° 2.346 - Football Club Federación Argentina, para el día 17/09/95 .....                            | 3716 |
| N° 2.339 - Grupo Salteño de Plásticos hacia la Integración, para el día 23/09/95 .....               | 3716 |
| <b>RECAUDACION</b>   |      |
| N° 2.351 - Del día 07/09/95 .....  | 3716 |

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de agosto de 1995

#### DECRETO N° 1.975

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministro de Educación; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por asuntos inherentes a sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno Dr. Alfredo Puig, a partir del día 10 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

#### DECRETO N° 1.976

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

de la señora Ana Carolina Dioli de Gilbert, D.N.I. N° 20.707.513, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prórroga a partir del día 03 de marzo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señora Ana Carolina Dioli de Gilbert, D.N.I. N° 20.707.513, dispuesta por Decreto N° 2.806/94 y modificado por el Decreto N° 632/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Maisano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.977

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Liliana Karina Sosa, D.N.I. N° 22.917.760, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Liliana Karina Sosa, D.N.I. N° 22.917.760, dispuesta por Decreto N° 223/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Maisano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.978

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, dispuesta por Decreto N° 2.061/93, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malsano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.979

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Benjamín Pérez Ruiz, D.N.I. N° 17.580.250, en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglos a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 26 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Benjamín Pérez Ruiz, D.N.I. N° 17.580.250, dispuesta por Decreto N° 2.433/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría B, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificaciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malsano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.980

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Zulema Lucrecia Alfaro de Páez, D.N.I. N° 6.163.216, en la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Zulema Lucrecia Alfaro de Páez, D.N.I. N° 6.163.216, dispuesta por Decreto N° 1.736/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Deportes y Recreación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Mayor Joana-

da de Trabajo- de conformidad con lo establecido en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malsano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.981

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Zulema Lucrecia Alfaro de Páez, D.N.I. Nº 6.163.216, en la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 01 de julio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Zulema Lucrecia Alfaro de Páez, D.N.I. Nº 6.163.216, dispuesta por Decreto Nº 1.736/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Deportes y Recreación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría

A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada de Trabajo- de conformidad con lo establecido en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malsano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.982

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ernesto Javier Issa Villada, D.N.I. Nº 17.355.313, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 17 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ernesto Javier Issa Villada, D.N.I. Nº 17.355.313, dispuesta por Decreto Nº 2.203/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales



dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malzano - Puig - EVELLING - MARTINO.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.983

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Lorena Conde Mauger, D.N.I. N° 24.453.642, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María Lorena Conde Mauger, D.N.I. N° 24.453.642, dispuesta por Decreto N° 224/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras

Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malzano - Puig - EVELLING - MARTINO.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.984

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Lola Silvia Lávaque, D.N.I. N° 10.005.562, en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 19 de abril y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Lola Silvia Lávaque, D.N.I. N° 10.005.562, dispuesta por Decreto N° 1.601/94 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio

de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad con lo establecido en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malsano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.985

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.696/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. Nº 16.308.360, en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 13 de julio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. Nº 16.308.360, dispuesta por Decreto Nº 195/95, a efectos de continuar desempe-

ñándose en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad con lo establecido en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Malsano - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 14 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.990

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 62.927/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Daniel Fabián Guerra, D.N.I. Nº 13.701.753, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Daniel Fabián Guerra, D.N.I. Nº 13.701.753, dispuesta por Decreto Nº 2.060/94, y prorrogada por Decreto Nº

588/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva-, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Malsano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 14 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.991

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 62.927/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753, en el Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753, dispuesta por Decreto N° 2.416/94 y prorrogada por Decreto N° 955/95, a

efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Malsano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 14 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.992

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 62.927/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Nieves Liliana Linares Morón, D.N.I. N° 20.125.054, en la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Nieves Liliana Linares Morón, D.N.I. N° 20.125.054, dispuesta por Decreto N° 1.981/94 y prorrogada por Decreto N° 746/95, a efectos de continuar desempeñándose en

Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 14 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.993

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 62.927/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, en la Dirección General de Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 22 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, dispuesta por Decreto

N° 1.087/94 y prorrogada por Decretos N°s. 1.971/94 y 83/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Deportes y Recreación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, Categoría E, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Eveling - Martino.

Salta, 14 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.994

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el E.P.N. Raúl José Goytea al cargo de Escribano de Gobierno, a partir del 11 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encárgase el despacho de Escribanía de Gobierno a la Escribana María Silvia Frías Abraham, D.N.I. N° 10.166.343, a partir del 11 de agosto del corriente año y hasta tanto el Poder Ejecutivo designe su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 15 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.996

Ministerio de Economía

Expediente N° 118-561/95

VISTO, la necesidad de promover y reactivar áreas hidrocarburíferas en el territorio de la Provincia que a la fecha no se encuentren comprendidos en ningún Plan Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario para la Provincia, continuar el proceso de exploración y posterior explotación de hidrocarburos, a fin de mantener e incrementar las reservas existentes;

Que a tal efecto deberán encararse estudios geológicos y geofísicos de superficie y subsuelo para la evaluación del potencial hidrocarburífero provincial;

Que, es finalidad del Gobierno provincial que este tipo de emprendimientos sean solventados por capitales privados de reconocida capacidad y experiencia en la materia;

Que, La Casualidad Sociedad Anónima por sí o asociada a terceros, es la empresa minera y petrolera de la Provincia, con capacidad suficiente para ejecutar los trabajos de exploración y eventual puesta en producción de las áreas no incluidas en los planes hidrocarburíferos nacionales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la Casualidad Sociedad Anónima la responsabilidad para encarar todos aquellos estudios referidos al conocimiento del suelo y subsuelo en áreas hidrocarburíferas provinciales no incluidas en los planes hidrocarburíferos nacionales, pudiendo para ello asociarse con empresas privadas o estatales, para la concreción del objetivo señalado en el presente artículo, sujeto al marco legal correspondiente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Torino - Martino.

Salta, 15 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.003

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el E.P.N. Raúl José Goytea al cargo de Escribano de Gobierno, a partir del 11 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Escribano de Gobierno al E.P.N. Roberto Astudillo, D.N.I. N° 16.307.614, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.997 - 15/08/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente-Cuerpo Seguridad, Escalafón Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Luis Paredes, C 1960, D.N.I. N° 14.032.028, Leg. 9.483, con revista en el Destacamento de Urundel (U.R.2) Orán, con vigencia al 4 de abril de 1994 y por infracción a los artículos 290 inc. b) y 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (quebrantamiento de arresto y abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.998 - 15/08/95.

Artículo 1° - Recházase por inadmisibile, la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Dr. Pedro Jorge Mito Co., E. N° 8.283.744, en contra del Decreto N° 592, de fecha 26/III/93, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.999 - 15/08/95.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto en autos por la Alcaldade Mayor

del Servicio Penitenciario Provincial, señora Isabel Martínez, L.C. Nº 6.343.493, en contra de la Resolución Nº 04/95 del Ministerio de Gobierno y confirmase la misma en todos sus términos, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2.000 - 15/08/95 - Expte. Nº 44-38.678/93 - Cpdes. 15/08/95.

Artículo 1º - Avócase el Poder Ejecutivo al conocimiento del recurso interpuesto por el Dr. Ricardo Olaiz, D.N.I. Nº 12.712.242, mediante presentación de fecha 20/XII/94, obrante a fs. 29/30 via. de autos, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5.348.

Art. 2º - Revócase la Resolución Nº 540/94 dictada por el Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 inc. a), 61 inc. c), 86 y 93 de la Ley Nº 5.348.

Art. 3º - Recházase por formalmente improcedente, la denuncia de ilegitimidad planteada en fecha 22/IV/94 por el Dr. Ricardo Olaiz, de acuerdo con las consideraciones precedentemente enunciadas, como así también se rechaza el recurso jerárquico deducido en fecha 20/XII/94, en mérito a lo dispuesto en el artículo 2º del presente.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2.001 - 15/08/95 - Expte. Nº 01-66.056/95 y Adj. 44-28.624/92 y 44-51.844/93.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por la apoderada legal del Oficial Principal (R.O.) de Policía de la Provincia Dn. Santiago Sabino Saiquita, D.N.I. Nº 8.160.284, en contra de la Resolución Policial Nº 556/94, en virtud de las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2.002 - 15/08/95.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía de la Agente - Cuerpo Técnico - Escalafón Maestranza de Policía de la Provincia, Da. Elva Esther Tolaba, C. 1965, D.N.I. Nº 16.663.254, Leg. 10.722, con revista en el Cuerpo Femenino (U.R. 2) Orán, con vigencia al 2 de mayo de 1994 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2.338

F. Nº 8.083

MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS

Llámanse a Licitación Pública, para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. - 2da. entrega año 1994".

Presupuesto Oficial: \$ 86.250,00

Precio del Pliego: \$ 86,26

Fecha y hora de apertura: 21/09/95 a horas 09,00

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887 - Salta

Consulta de Pliegos: División Abastecimiento - España Nº 887

Venta de Pliego: España Nº 887 - Div. Facturación

La Dirección General

Imp. \$ 63,00

e) 08, 11 y 12/09/95

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 2.343

F. Nº 80.566

COMISION NACIONAL  
DE ENERGIA ATOMICA  
DEPARTAMENTO REGIONAL NOROESTE  
Licitación Privada Nº 002/95

Consulta del Expediente: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs. C.N.E.A. Dep. Regional Noroeste - Avenida Bolivia 4650 - 1er. Piso Salta.

Preadjudicatario: Mikro Sistemas y Suministros - Pueyrredón Nº 140 - Salta.

Renglón Preadjudicado: 1 (uno).

Precio Unitario: \$ 2.117,50

Precio Total: \$ 2.117,50 (Pesos Dos Mil Ciento Diecisiete con Cincuenta Centavos).

Preadjudicatario: NECTO S.R.L. (COMPU-HARD) - Rivadavia Nº 688 - Salta.

Renglón Preadjudicado: 2 (dos)

Precio Unitario: \$ 415,00

Precio Total: \$ 415,00 (Pesos Cuatrocientos Quince).

Imp. \$ 21,00

e) 08/09/95

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 2.222

R. s/c. Nº 6.977

Ref. Expte. Nº 34-177.525/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Antonio

Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado fracción Fca. El Arenal catastro N° 695, departamento de Anta con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del río Juramento margen izquierda por un canal comunero. El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puede hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo e) 31/08 al 18/09/95

O.P. N° 2.221 R. s/c. N° 6.976

Ref.: Expte. N° 34-10.029/81  
y Agdo. N° 119-1.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales de la provincia de Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público para la explotación y mantenimiento de la estación de piscicultura ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro N° 2.634, con una dotación de 4,01 l/seg. para los meses de enero, febrero, junio, julio y diciembre; y de 7,01 l/seg. en los meses de marzo, abril, mayo, agosto, setiembre, octubre y noviembre, a derivar de las válvulas de salidas del Dique 2, el que a su vez es provisto con aguas del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante cañerías de 10 cms. de diám. tipo P.V.C. Se

acuerda esta concesión por un plazo de 10 años renovables, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 del Código de Aguas (Ley 775/46).

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo e) 31/08 al 08/09/95

O.P. N° 2.165

F. N° 80.338

Ref.: Expte. N° 34-178.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón social "Don Benigno Sociedad en Comandita por Acciones", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 250 Has. del inmueble Catastro N° 127 del Departamento de Anta, con una dotación de 131,25 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal comunero y un tramo a construir. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de agosto de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 28/08 al 08/09/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.336 F. N° 80.557

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, en autos "Manzur, Alfredo - Sucesorio" - Expte. N° B-45.161/93, cita a todos los que se consideran con

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de agosto de 1995. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 12/09/95



O.P. Nº 2.334

F. Nº 80.553

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del abogado Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Monteros, Ana s/Sucesorio", Expediente número B-66.710/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1995. Firmado Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Juez; abogado Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/09/95

O.P. Nº 2.317

F. Nº 80.534

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Monterrichel de Rasedo, Azucena - Sucesorio", Expte. Nº B-68.087/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/09/95

O.P. Nº 2.295

F. Nº 80.505

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación; Secretaria a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Cristina de Ibarra, Regina - Sucesorio - Expte. Nº 2A 18.976/81" cita a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial Fdo. Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 11 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/95

O.P. Nº 2.293

F. Nº 80.500

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Dacio, Esteban - Sucesorio", Expte. Nº

B-B-67.915/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de setiembre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 08/09/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.348

F. Nº 80.574

Por: JORGE G. SALAZAR

Ciclomotor Zanella 50v3 - Minicomponente mca. Silver - Centro Musical mca. Crow - Jgo. de living 3 cpos. - Jgo. de comedor - Modular de 2 cpos.

Hoy, 08/09/95, a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado lo siguiente: Un ciclomotor mca. Zanella 50 v3, motor 50VL07715; un minicomponente mca. Silver, doble cassette y doble parlante; un modular de 2 cpos., de 2 x 1,50 mts., c/vitrina; un centro musical mca. Crow, p/2 cassetters y disco; un jgo. de living de 3 cpos. (sofá y dos sillones) de cuerina; un jgo. de comedor de 1 mesa enchapada en fórmica, c/patas de mad. y 6 sillas de mad. c/asiento de cuerina. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en juicio c/Cruz, Marcelo Amadeo s/Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº 2B-44.142/93. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de vta. contado más 0,6% sell. de Rtas., más 10% arroc. de ley. I.V.A. Respons. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de desp. o al suscrip. Martillero, Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. Nº 2.347

F. Nº 80.572

Por: JULIO C. TEJADA  
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/Nº (entre el Nº 1345 y calle Congreso) de esta ciudad. (Sup. 2 Has. 8.950 mts.2")

El día lunes 18 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.776,79 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/Nº (entre el Nº 1345 y la calle Congreso), Bª Constitución, de esta ciudad e identificado con Catastro Nº 80.678, Secc. 0, Manz. 349, Parc.



2, Dpto. Capital 01, Fracción 2. Sup. 2 Has. 8.949,68 m2. Plano 6.199. Medidas: 89,20 mts. al norte sobre H. Irigoyen, dobla al este 45 mts., al norte 26,80 mts., al este 182,50 mts., al sud 9,85 mts. al S.E. 55,45 mts., al S.O. 41,85 mts., al sud 25,15 mts., al O. 106,25 mts. y sigue al O. 124,50 mts. s/calle s/n., al N. 8 mts., al O. 15,50 mts. Lim.: al N. c/P. 3 Cat. 80.679 y P. la Cat. 80.677; al S. c/calle s/n. P. 4 Cat. 80.680 y P. 5 Cat. 80.681; al E., S.E. y S.O. con prop. de P. Soler Núñez; y al O. c/H. Yrigoyen, P. 3 Cat. 80.679 y P. 4 Cat. 80.680. Edificación: sobre calle H. Yrigoyen tiene una entrada de 89,20 mts. x 45,50 mts. sin edificación, luego tiene 3 piezas p. de block, p. de cemento y techos de zinc (destinados a dormitorio, cocina y depósito) donde vive el sereno; luego tiene un primer galpón totalmente prefabricado en hormigón armado m/Astori de aprox. 120 mts. x 25 mts. (aprox. 3.000 mts2.), con techos del mismo material, con pisos de tierra y con dos entresijos. El primer entresijo de 25 x 15 mts. y con una superficie aprovechable de aprox. 343,00 mts2., con un subsuelo. El 2do. entresijo abarca todo el galpón, con varias aberturas y con una superficie utilizable de aprox. 2.657,30 mts2. Luego tiene otro galpón también totalmente construido con prefabricados de hormigón armado m/Astori, de aprox. 120 mts. x 100 mts. (aprox. 12.000 mts2.), con techos planos del mismo material con sus tragaluces, con ventanas metálicas tipo ventiluces sin vidrios, con aberturas para 2 portones, sobre calle Congreso y cuatro para el fondo, con 36 columnas de hormigón armado y 55 vigas también de hormigón armado, con pisos de tierra y que se comunica con el anterior. Los dos galpones sin terminar y sin aberturas. Termina con un fondo irregular totalmente tapiado con paredes de block, de aprox. 40 mts. de fondo x 125 mts. de ancho, donde hay un baño precario de pozo ciego. Su lado sur cerrado con parte de block y otra parte con alambrado con postes de hormigón. El lado norte cerrado parcialmente con pared de block. Tiene agua, luz, sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Por la calle pasan las cloacas y sin gas natural. Ocupado por el señor Enrique Higa con su flia. y como sereno de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta, mediante depósito en el Bco. Prov. de Salta. Arancel de ley 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta s/art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado por el comprador al momento de inscribirse la transferencia. Ordena la señora Juez del Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, en juicio que se sigue con Atahualpa S.R.L. s/Ordinario - Expte. N° A-01.949/90. Edictos 1 día por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Zabala 410, Teléf. 233416 (Cap).  
Imp. \$ 45,00 e) 08/09/95

O.P. N° 2.345

F. N° 80.569

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

El día 8 de setiembre de 1995, a hs. 17,30 en Pellegrini esq. Rioja, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom., en autos caratulados: "Orellana, Verónica vs. Serrano, Carlos Félix - Ejecución de Honorarios y Costas Judiciales", Expte. N° B-49.591/94, remataré sin base y al contado: Un modular chico - madera lustrada - 4 puertas; Un juego de living (1 sofá 3 cuerpos, 2 sillones) - cuerina bordó oscuro; Una lámpara de pie c/pantalla; Un banco de madera con máquina denominada Múltiple "Cuadrado" - c/pequeña sierra, tupí, esmeril - con motor eléctrico lavarropas que lo mueve - Marca OFA. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson - Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. 11 - Tel. 234866. Salta, 07 de setiembre de 1995.  
Imp. \$ 10,50 e) 08/09/95

O.P. N° 2.344

F. N° 80.568

Por: EDGARDO N. SIMKIN  
Freezer - Balanza - Gabinete  
de Heladera comercial

Hoy, viernes 8 de setiembre de 1995 a hs. 19,15, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Una balanza tipo almacenera para 6 kg. marca Andina, color naranja, en buen estado. 2) Un freezer horizontal marca Gepasa, con tapa, color blanco, funcionando. 3) Un gabinete de heladera comercial marca Siam, de cuatro puertas color blanco, en regular estado. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Sva. Nom., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Martín Crossa, Sergio R. s/Ejecución de Sentencia. Expte. N° B-53.164/94. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 10,50 e) 08/09/95

O.P. N° 2.342

F. N° 80.565

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor m/Philco c/c remoto -

Un radio grabador - Un secarropas para 4 kg.

El 08/09/95 a hs. 18,10, en Laprida 469, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Laprida 469 en horario comercial: Un radio grabador con dos parlantes y una cassetiera m/Philips s/N° vis.; Un secarropas m/Ivanhoe cap. p/4 kg.; Un televisor a color de 15" c/c remoto m/Philco. Todos los bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 8° Nom., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue "c/Barrionuevo, Carlos Alberto - Ejecutivo", Expte. N° B-45.743/93. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida N° 469.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. N° 2.340

F. N° 80.560

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, viernes 8 de setiembre, a hs. 18,00 en calle Laprida 469 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes: tres carretillas metálicas, dos chapas de cinc calibre 27 de 3,05 de largo, tres inodoros, tres piletas, dos pie de piletas, diez caños termolen de 3/4 pulgada y diez de 1/2 pulgada dos bañeras de fibra de vidrio para baño de 1,60 y otra de 1,50 mts., un calefón a leña por 70 lts. de hierro, cinco botiquines de tres cuerpos, diez hojas de chapador de 1,20 x 3,50 c/u, dos puertas de frente tableros con marco de 0,90 x 2,00 mts., dos aglomerados de 19 mm de 1,87 x 4,55 mts., diez hojas de madera terciada de 1,60 x 1,60 m, un portón de chapa con marco color masrón de 1,70 x 2,05, dos tanques de fibra cemento de 100 lts. c/u (Cavilit), tres campanas p/cocina de acero inoxidable, dos depósitos de fibra cemento p/baño, 30 mts. de cerámicos (Cattaneo) de 20 x 20, dos ventanas de chapa reforzada corrediza con celosía. Todos estos bienes son nuevos. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Savedra, Miguel Angel - Ejecutivo. Expte. N° B-55.417/94. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de ley 10% y sellado de la D.G.R. 0,6% c/del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes en Laprida 469 - Tel. 218708 - Mart. Diego Chacón Dorr.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. N° 2.332

F. N° 80.550

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Dos máquinas de coser industrial m/Singer - Plancha industrial m/Blanca Press -

Máquina tarjetera - Máquina imprimir marca Multi 1250 -Offset-

El 08/09/95 s hs. 19,30, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Una máquina de coser industrial marca Singer eléctrica - mod. 191D 300A, serie N° 410689; Una máquina de coser industrial marca Singer eléctrica - mod. 191D 300A, serie N° 410929; Una plancha industrial marca Blanca Press, serie N° 01404; Una máquina manual tarjetera sin marca ni N°, color negro y una máquina de imprimir marca Multi 1250 -Offset-, modelo 1250-R, N° 370713. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Cooperativa de Trabajo ciudad de Salta Ltda. s/P.V. Ejecut. - Emb. Prev. - Expte. N° B-61.236/94. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y dos (2) días en diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. N° 2.331

F. N° 80.549

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Cinco palieres p/camiones Volvo y Magirus Deutz - Dos palieres p/camiones Ford

El 08/09/95 a hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Cinco palieres nuevos para camiones -uno marca Volvo y cuatro marca Magirus Deutz; Dos palieres nuevos para camiones Ford Guerrero de 16 estrias y 1180 mm. lado derecho. Ordena. Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Guimart, Héctor J. s/Ejecut. - Expte. N° B-38.190/93. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. N° 2.330

F. N° 80.548

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Televisor Grundig 20"

El 08/09/95 s hs. 18,50, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en horario comercial en el lugar del remate: Un televisor a color marca Grundig 20" - mod. 2011FE200, serie N° 37649. Ordena. Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Rueda, Nélica s/Ejec. - Expte. N° B-66.572/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. N° 2.329

F. N° 80.547

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

T.V. 20" - Dos baffles grandes Degader

El 08/09/95 a hs. 18,55, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Un televisor a color 20" s/marca ni número de serie visible, con gabinete color marrón -sin tapa botonera-; Dos baffles grandes Degader, gabinete color madera, s/N° visible. Ordena. Sr. Juez Civil y Comercial 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Vega, Oscar s/Ejecut. - Expte. N° B-63.569/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/95

O.P. N° 2.326

F. N° 80.545

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre el 50% del inmueble ubicado en Pje. 13, Casa 506, B° Santa Ana

El día viernes 08/09/95 a las 19.30 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de

\$ 3.691,02 (2/3 partes del valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponde al demandado sobre el 50% del Inm. Identif. como Mat. N° 84.742, Sec. R, Man. 667a., Parc. 9 - Dpto. Capital. Descric. del Inm.: Ext.: Fte. E: 6,12 m.; Fte. O: 10,36 m.; Fte. N: 20.76 m.; Cdo. S: 25 m.; Ochava: 6 m. Lím.: N: esp. verde; S: Parc. 10 mat. 84.743 de Río Ancho S.R.L.: E: Pje.; O: zona de serv. Plano N° 6.547 Lám. 2: Sup. s/m.; 250 m2. Catastro. de origen: 84.533 rural. Ant. Dom.: L 292 y 411, F 32 y 408, As. 7 y 5, datos según céd. parc. Dicho inm. se encuentra en Pje. 13, Casa 506, B° Santa Ana entre los N° 505 y 507. La casa cuenta con un frente de aprox. 12 y 10 m. con un jardín, un living comedor, una cocina chica con mesada y azulejos, un pasillo, un baño de 1ra. c/azulejos y todos los accesorios. Hay tres dorm. (uno c/placard). Toda la casa tiene piso mosaico calcáreo, las paredes de ladrillo y el cielorraso de yeso o similar. El techo es a dos aguas con tejas francesas. El patio está cubierto de césped de aprox. 10 x 10 m. todo tapiado c/un portón metálico hacia la esquina. Serv.: luz, agua, cloacas, tel. alum. público, pavimento. Espacio verde en la esq. de la calle. Ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos en calidad de propietarios, datos según informe del Oficial de Justicia. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra: "Fernández, Segundo Rosario, s/Ejec. de Sent., Expte. N° 2B-47.847/93. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil; mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. Tel./Fax: 087 - 238920.

Imp. \$ 60,00

e) 07 y 08/09/95

O.P. N° 2.314

F. N° 80.531

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Un ómnibus marca Scania piso y medio

El 22 de setiembre de 1995, a las 17 y 30 horas en calle Santiago de Estero N° 147 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un ómnibus marca Scania mod. K112CS 31 año 1991 motor Scania N° 2040556, chasis N° 02402572. Dominio 81833. Consta de 48 asientos 2 T.V. 14", equipo de bar, baño. Revisarlo en calle Coronel Vidt N° 312 en horario

comercial. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9° Nom. Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Automotores Pesados S.A. vs. Atahualpa S.R.L. - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-56.894/94. Imp. al acto de remate 1,25% a cargo del comprador. Arancel del 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 34,00 e) 07 y 08/09/95

O.P. N° 2.311

F. N° 80.525

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

## JUDICIAL CON BASE

## Casa céntrica

El día 11 de setiembre a las 18,00 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$ 10.766,78, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 70.018, Sec. "G", Man. 114; Parc. 8 b; departamento capital - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ubicada en calle España N° 1.602 de esta ciudad. Consta de cocina comedor de 5 x 3 m., aproximadamente; living; dos dormitorios; uno alfombrado y el otro fue subdividido, funcionando un local comercial; posee dos baños de primera, uno con bañera; posee una amplia terraza y dependencia de servicios. Además posee todos los servicios y teléfono.

Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - en juicio seguido contra: "Patti, Salvador vs. Dayan de la Rosa, Jaime Samuel O. - Dayan, Jaime s/sucesión - Ejecución de sentencia". Expte. N° 2B-60.026/94.

Seña: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, más el 5% de arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas a cargo del comprador en el acto de remate.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes a la Martillera en el Tel. 215882. B. T. M. Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 07, 08 y 11/09/95

O.P. N° 2.307

F. N° 80.523

Por: JULIO CESAR TEJADA

## JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en B° Mariano Moreno de San Lorenzo

El día viernes 08 de setiembre de 1995, a las 18,35 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta,

remataré con la base de \$ 3.050,00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base de \$ 263.24 (2/3 V.F.): Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje s/n. que se abre a la altura de calle Mariano Moreno N° 1755 esquina otro Pje. s/n (a 50 mts. de la citada calle y al lado N. de la propiedad del Sr. Durand) - B° Mariano Moreno de la localidad de San Lorenzo e indenticado con catastro N° 99.424 - Secc. A - Man. 163 - Parcela 1 - San Lorenzo - Dpto. Capital 01 - Sup.: 241,00 m2.; Plano 9.182; Med.: 5,76 m. al N.E., 20,76 m. al S.E., 25,00 m. al N. O., 10,00 m. al S.O. y 6 m. de ochava. Lím.: al N.E. y S.E. c/calles s/n, al N.O. c/Chato. 99441 P. 18 y al S.O. c/Chato. 99425 P. 2; Edificación: se trata de un terreno que tiene los cimientos de piedra con destino a 3 ambientes (2 de 3x3 mts. y 1 de 6x2 mts.), con 2 columnas de hierro, cercado con alambre tejido con postes de cemento y parte de block en su lado O. y al S. con paredes de ladrillones huecos del vecino. Servicios: pasa el agua y la luz eléctrica viene desde calle Mariano Moreno, sin pavimento. El inmueble se encuentra desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30 % a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Bco. Prov. de Salta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio que se sigue con Bernardo Renfijes s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 2B-64.211/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.)

Imp. \$ 72,00

e) 06 al 08/09/95

O.P. N° 2.298

F. N° 80.50

Por: JORGE LUIS TORREZ

## JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle las Palmeras 141 B° Tres Cerritos-Salta - y un terreno en Meán -Salta

El día 08 de setiembre de 1995 a las Hs. 18,15 en calle Laprida 469 ciudad remataré con la base de \$ 10.472,44. (corresp. a 2/3 V.F.) con todo lo planteado y adherido al suelo por accesión física y legal, un Inmueble identificado con Catastro N° 21.985, Secc. "K", Man. 54, Parcela 5, Dpto. Capital, ubicado en calle Las Palmeras 141 (entre los N° 143 y 137) del B° Tres Cerritos de esta ciudad. Sup. total s/C.P.: Pte. 11,02 Cfte. 7,75 m. x 55,65 m. L.E. y 55 m. L.SO (518,69 m2). Límites: N.: Lote 7-Frac. B-SO.: Lote 9

- SE.: calle Las Palmeras y O.: Lote 6. - Se trata de un inmueble que tiene una verja c/rejas al frente; un comedor con un piso de granito; dos habitaciones con piso de mosaico calcáreo y un baño de primera; Una cocina con mesada de granito y piso de cerámico. Cuenta con garage con portón de madera y techo de chapa de cinc y piso cerámico. También tiene un lavadero chico cubierto con el mismo techo del garage. Más al fondo hay un patio con piso de mosaico y cemento alisado de aprox. 11 x 7 m., hacia un costado tiene una habitación con baño, techo de losa cubierto con chapa de fibrocemento. También cuenta con un asador chico (descubierto), tiene un patio con piso de tierra con jardín, y más al fondo un galpón chico de 3 m. x 4 m. aprox. con techo de madera y tejas. El fondo está totalmente tapiado, toda la casa tiene techo de losa, excepto el garage. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas natural, pavimento, etc., En el inmueble viven el Sr. Alberto Blas, su esposa, una hija mayor y dos nietos menores, y lo hacen en calidad de cuidadores, la empresa Taurus S.R.L. le prestó la casa, no habiendo contrato de alquiler. 2) Con la base de \$ 1.775,92. (corresp. a 2/3 V.F.) El Catastro N° 2.989 Secc. "B", Man. 52, Parcela 4, Dpto. Metán, ubicado en la Pje. López y Planes frente al cementerio, al lado del N° 261 hacia la calle Mitre. Sup. Total según C.P.:Fte. 12,50 m. x Fdo. 112,40 m. (1.405 m2). Límites: N.: Lote de la iglesia de Metán; S.: Lote de prop. de Simón Escandar y Máxima León de Escandar; E.: Pje. López y Planes; O.: Calle José I. Sierra que lo separa de la plaza. Se trata de un terreno desocupado y sin mejoras, limpio de malezas. También tiene frente para la calle J.I. Sierra pero cerrada por una tapia o pared entre la iglesia y el hospital. Cuenta con los servicios de agua, luz y mercurio, pavimento por ambas calles, gas natural que pasa por la vereda. El mismo se encuentra sin ocupantes. - Visitas en hor. comer. Forma de pago: en el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, 5% de comisión del Martillero y el saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez Ira Instancia del Trabajo N° 4, en juicio que se sigue c/Taurus S.R.L.: Ejec. de Sentencia, Expte. N° 0762/93. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Torres Mart. Público.

Imp. \$ 126,00

e) 06 al 08/09/95

O.P. N° 2.297

F. N° 80.508

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Tartagal

El día 18 de setiembre de 1995, a horas 16, en calle Jorge Gutiérrez N° 1.439, Villa Mitre Salta Capital, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en el Expte. N° B - 42.326/93, remataré un inmueble individualizado, como Dto. San Martín N° 23 - Tartagal Pcia. de Salta, Sección A, Manzana 48, Parcela 3, Matrícula N° 2.811, ubicado en la calle Aráoz y Warnes de la ciudad de Tartagal, el que tiene una sup. S/T 1.321,26 m2. Ocupación: Inquilino Sr. Idel Rabiyyovich, Sra. y 2 hijos. Base \$ 38.162,93 correspondientes a las 2/3 partes del V.F. Descripción del Inmueble: Entrada de vehículos, garage, 1 living, living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, c/pileta, mesada, azulejos, artefactos, 1 baño con azulejos, 1 lavadero, pisos de mosaico. Servicios: Luz, agua corriente, gas natural, cloacas, teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. IVA comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 2,5%. Edictos por cinco días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en calle Alvarado 163 Salta en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 12/09/95

O.P. N° 2.294

F. N° 80.504

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE \$ 14.586,26

50% Indiviso De Casa En Calle Juramento  
Esquina Ortiz - Ciudad.

El día viernes 8 de setiembre de 1995, a hs. 19,30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 14.586,26 - el 50% indiviso que le corresponde al Sr. Simkin sobre el inmueble identificado con matrícula: 22.783 - Sección A - Man. 67 a - Parc. 20 - Plano 1.794 - Dpto. Capital - D.G.I., Superficie: 240,77 m2, Ext. Fte.: 9,50 mts. Fdo. 26,00 mts. Límites: N. calle Miguel Ortiz, S.: Lote 19, E.: Lote 21, O: Calle Juramento. Ubicación: calle Juramento N° 1.698, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con un living comedor, piso calcáreo; una oficina alfombrada de 2x3 m., cocinas amoblada, comedor diario todo piso calcáreo, baño de



Ira. piso cerámico, tres dormitorios con placares (dos con piso parquet y uno cerámico), patio interno descubierto con piso de cemento alisado, lavadero cubierto y baño de servicio, un fondo con entrada para vehículos de aprox. 9x13 mts. con portón de chapa (sobre calle Miguel Ortiz), toda la construcción de ladrillos y techo de losa y se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: está habitado por el Sr. Carlos A. Caliuolo, su esposa y cuatro hijos menores, y lo hacen en calidad de copropietarios. Visitas en Horario Comercial. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaria del Sr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra: Caliuolo, Juan Nicolás - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-56.348/94. Edictos: Tres días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local, Tel.: 235980 Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. resp. no inscripto.  
Imp. \$ 31,50 e) 06 al 08/09/95.

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.278 F. N° 8.082

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaria del doctor Adán S. Deza en autos caratulados: "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-59.771/95. hace saber que se resolvió: I) Hacer lugar al pedido formulado por el señor Mariano San Millán a fs. 626 de autos, y en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la inhabilitación que pesa sobre el fallido, manteniéndose la misma respecto de la fallida señora Zhelma Dora Padilla, con los efectos ordenados en el auto de fecha 09/08/95, fs. 616 y vta. II) Ordenar el cese de las prohibiciones, anotaciones, inhibiciones y demás medidas decretadas en la resolución de fecha 09/08/95, fs. 616 y vta., debiéndose publicar por el término de 5 días y dentro de las 24 horas de dictado el presente auto, por la Secretaria del Juzgado, los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, sin cargo, sin perjuicio de que a requerimiento del peticionario puedan publicarse en los diarios que indique, a su costa, comunicándose además a los Registros pertinentes. III) Mandar se

copie, registre y notifique. Salta, 28 de agosto de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/09/95

### CITACION A JUICIO

O.P. N° 2.322

F. N° 80.540

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "American Motor's S.A. vs. Crocco, Gerónimo Luis" Expte. N° B-51.476/94 cita y emplaza al demandado Sr. Gerónimo Luis Crocco, para que en el plazo de tres (3) días a contar desde la última publicación, comparezca a juicio y se presente a hacer valer sus derechos. Se le hace saber que en caso de no comparecer en el plazo fijado se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en el juicio, (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 04 de setiembre de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 08/09/95

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.265

R. s/c N° 6.979

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación; Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Figueras, Flavia Domitila - Cancelación de Título", Expte. N° 1B-63.573/95. I) Disponer la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativo, emitidos por Masventas S.A., N°s., a) 0305.393 a la orden de Flavia Domitila Figueras y/o Carlos Figueras con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 1.156,31, b) 0305.394 a la orden de Flavia Domitila Figueras con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 632,03 c) 0305.395 a la orden de Flavia Domitila Figueras con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 816,87 y d) 0305.396 a la orden de Flavia Domitila Figueras y/o Felipe Dionicio Figueras con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 698,62. II) ... III) Ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos. Publicación por el término de cinco días. Salta, 25 de agosto de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/09/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 2.341

F. N° 80.563

#### LLENES & Cia.S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen las señoras Rita Ramona Suárez de Llenes, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias, comerciante, L.C. N° 5.098.686, edad 50, domiciliada en Avda. Uruguay 460, Block 13, departamento 37, de la ciudad de Salta; Edith Norma Llenes de García Occhiuzzi, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias, médica, L.C. N° 5.882.418, edad 46, domiciliada en calle Caseros 2251, de la ciudad de Salta; y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "Llenes & Cia." S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Gorriti 45 de la ciudad de Salta. Segunda: Duración: tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Objeto: la sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y distribución de pastas frescas pudiendo anexar otros productos alimentarios para su comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Cuarta: Capital: el capital social se fijó en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos trescientos (\$ 300) de valor nominal cada una. La integración es de un 25% (veinticinco por ciento) y el restante de 75% (setenta y cinco por ciento) dentro de los dos (2) años a contar de la fecha de suscripción del contrato social. Quinta: Integración del Capital Social: el mismo se integrará de la siguiente forma: Rita Ramona Suárez de Llenes el 50% (cincuenta por ciento); Edith Norma Llenes de García Occhiuzzi, el 50% (cincuenta por ciento) del total del capital, respectivamente. Sexta: Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de los dos socios para obligar a la sociedad. En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las

instituciones de cualquier naturaleza: oficiales, mixtas o privadas y ante los Poderes Públicos, nacional, provincial o municipal. Séptima: Resoluciones sociales: los socios se reunirán cada vez que lo estimen necesario, juntamente con el gerente o gerentes, si lo/s hubiera, y las resoluciones que se adopten se registrarán en un Libro de Actas, el que guardará las formas exigidas por los Libros Comerciales. Novena: Ejercicio económico financiero: el ejercicio social cierra todos los treinta del mes de diciembre de cada año. A esa fecha se realizará el balance general en el que se pondrá a disposición de los socios juntamente con los demás estados contables con quince (15) días de anticipación a la fecha que se fije en consideración. Salta, agosto de 1995.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 04 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/09/95

O.P. N° 2.337

F. N° 80.558

#### CONGELADOS NORTE S.R.L.

1.- Socios: María Alejandra Córdova, argentina, comerciante, D.N.I. N° 18.467.396, casada, de 28 años de edad, domiciliada en calle Caseros 316, piso 3, Dto. "B", de la ciudad de Salta; y Carlos José Occhipinti, argentino, comerciante, casado, de 38 años de edad, domiciliado en Los Guayacanes 13, Barrio Tres Cerros, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de constitución: 24 de julio de 1995 y modificación del 24 de agosto de 1995.

3.- Denominación social: Congelados Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Salta - Sede social: Zurviria 2806.

5.- Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de mercaderías y/o productos congelados.

7.- Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), divididos en 100 (cien) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la señora María Alejandra Córdova,

90 (noventa) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) que representan el 90% (noventa por ciento) del capital social; el señor Carlos José Occhipanti, 10 (diez) cuotas de \$ 100 (cien pesos) que representan el 10% (diez por ciento) del capital social. Del importe total de la suscripción se integra en efectivo un 25% (veinticinco por ciento) y el saldo en el plazo establecido por la Ley 19.550.

8.- Administración y representación: la dirección y administración estará a cargo de los dos socios indistintamente, por lo que los mismos quedan designados gerentes-administradores. Teniendo el uso de la firma social también en forma indistinta, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios relacionados con el objeto social sin limitación alguna, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sea mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

9.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura ejerciendo su control los propios socios.

10.- Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 05 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 08/09/95

O.P. N° 2.335

F. N° 80.556

#### BIANCO S.R.L.

Socios: Sonia Graciela Zapata de Capisano, casada, comerciante, D.N.I. N° 13.347.323, 36 años, domiciliada en Olavarría 669; Luis Ramón Acosta, casado, comerciante, D.N.I. N° 5.409.855, 46 años, domiciliado en San Luis 1537; Gustavo José Ibarra, casado, comerciante, D.N.I. N° 20.125.217, 27 años, domiciliado en Caseros 665, segundo piso, departamento "B"; Rubén Ricardo Tintilay, casado, comerciante, D.N.I. N° 12.959.544, 37 años, domiciliado en Pje. Anta 1521; y Oscar Raúl Pettinaroli, casado, comerciante, D.N.I. N° 11.283.101, 40 años, domiciliado en Bolívar 895, todos de la ciudad de Salta y argentinos.

Fecha constitución: 27/07/95.

Denominación: Bianco Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sede social: Ameghino 1174, Salta.

Duración: 10 años.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades - Industrial: mediante la realización de operaciones industriales vinculadas a la fabricación de helados y productos relacionados con los mismos; y Comercial: articulando operaciones vinculadas al comercio de venta de helados y productos relacionados con los mismos al por mayor y menor, tales como compraventa, permuta, consignación, distribución, exportación y el desarrollo de toda otra que facilite el normal desenvolvimiento de la actividad enunciada.

Capital social: \$ 130.000,00, integrado totalmente en especies, dividido en 260 cuotas de \$ 500,00 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Sonia de Capisano, 104 cuotas o sea el 40% y los restantes cuatro socios 39 cuotas cada uno o sea el 15% del capital.

Dirección y Administración: será ejercida por Sonia Zapata de Capisano, Rubén Ricardo Tintilay y Gustavo Ibarra, como socios gerentes, usará sus firmas con el sello social.

Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 08/09/95

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.333

F. N° 80.552

#### R.Y.R. S.R.L.

##### Modificación de Contrato Social

Con fecha 14 de agosto de 1995, el Sr. Antonio Romero Lorenzo, D.N.I. N° 12.409.242; y la Sra. Claudia Susana Quiroga, D.N.I. N° 18.229.657, en carácter de socios de la empresa R.Y.R. S.R.L. resuelven las modificaciones en las siguientes cláusulas:

Tercera: Bajo la denominación de R.Y.R. S.R.L. continuará funcionando la sociedad del tipo indicada en la que el Sr. Antonio Romero Lorenzo ejercerá el cargo de socio gerente, quedando corregida de esta forma la cláusula sexta del contrato social original y las correspondientes modificaciones posteriores de la misma cláusula.

Cuarta: La cláusula quinta, referente a la proporcionalidad del capital, se modifica y queda de la siguiente manera: la proporción de acciones del Sr. Antonio Romero Lorenzo es de 95% y la proporción de la Sra. Claudia Susana Quiroga es del 5% restante. No sufriendo las demás cláusulas del contrato original ni sus modificaciones posteriores ningún otro tipo de alteración.



CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 08/09/95

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.266 F. N° 80.465

#### SANATORIO EL CARMEN S.A.

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a las Asambleas General Ordinaria y a continuación Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de setiembre de 1995, a las 20.00 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de las asambleas ordinaria y extraordinaria anteriores.
- 2°) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas a los estados contables, memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio anual N° 33, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Capitalización de aportes de socios (aumento de capital).
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Fernando A. Virgili  
Vicepresidente

Imp. \$ 85,00 e) 04 al 08/09/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.350 F. N° 80.576

#### AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES "FORTIN AMBLAYO"

##### Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", de acuerdo a lo establecido en sus estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en calle Olavarría 934 de la ciudad de Salta, el día 8 de octubre de 1995, a las horas 17.00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del estatuto.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: habrá una tolerancia de 60 minutos de la hora fijada, transcurrido los cuales se sesionará válidamente con los socios presentes.

Víctor Ariel Ortiz Ibarra Santos Cruz Guanuco

Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 08/09/95

O.P. N° 2.349

F. N° 80.575

#### AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES "FORTIN AMBLAYO"

##### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", de acuerdo a lo establecido en sus estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en calle Olavarría 934 de la ciudad de Salta, el día 8 de octubre de 1995, a hs. 19.00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio N° 7, que cerró el 31/08/95.
- 3°) Renovación de autoridades.
- 4°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurrida los cuales se sesionará válidamente con los socios presentes.

Víctor Ariel Ortiz Ibarra Santos Cruz Guanuco

|  |  |
|--|--|
| Secretario<br>del Fortín Amblayo<br>Dpto. San Carlos - Salta | Presidente<br>del Fortín Amblayo<br>Dpto. San Carlos - Salta |
|--|--|

Imp. \$ 6,50 e) 08/09/95

O.P. N° 2.346 F. N° 80.570

**FOOTBALL CLUB  
FEDERACION ARGENTINA  
Asamblea General Extraordinaria**

El Football Club Federación Argentina, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre del corriente año, a horas 10,00, en el local social de calle Dr. Adolfo Güemes N° 72 (Club Adolfo Güemes), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Informe de la subcomisión designada en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de enero de 1995, que se refiere a la venta del terreno Catastro N° 17.112 - Secc. M - Manzana 45 - Parcela 1, propiedad del club.

Nota: Participarán los socios con cuotas al día.

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Germán Yurquina<br>Secretario | César Aramayo<br>Presidente |
|-------------------------------|-----------------------------|

Imp. \$ 6,50 e) 08/09/95

O.P. N° 2.339 F. N° 80.559

**GRUPO SALTEÑO DE PLASTICOS  
HACIA LA INTEGRACION**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los asociados del "Grupo Salteño de Plásticos Hacia la Integración", para el día 23 de setiembre de 1995, a horas 15.00, en calle Los Molles N° 204, T.C., a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria 1994.
- 3°) Lectura y consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización 1994.
- 4°) Renovación parcial de la comisión directiva.
- 5°) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de asamblea.

Salta, setiembre de 1995

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Relipe Cañizares<br>Secretario | Juan Antezana Cabero<br>Presidente |
|--------------------------------|------------------------------------|

Imp. \$ 6,50 e) 08/09/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.351

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior .....               | \$ 103.732,20        |
| Recaudación del día 07/09/95 ..... | \$ 753,60            |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 104.485,80</b> |